BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

"NEXT STOP EUROPE 2020 y 2021"

Movilidades de 60 días para prácticas en Europa

2020-1-ES01-KA102-078353 / 2021-1-ES01-KA121-VET-000007888

CURSO 2021/2022

ANTECEDENTES

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilidades ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas y destinos previstos. Aunque la situación en España ha mejorado sensiblemente en las últimas semanas, la alerta sanitaria sigue activada en algunos países de la UE por lo que se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID vigente en los países de destino de las movilidades.

La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.

En ningún caso, la condición de "seleccionado/a" confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Programa de Movilidad **"NEXT STOP EUROPE"** en sus ediciones aprobadas en 2020 y 2021.

El Consorcio convoca **becas de movilidad de 60 días (más 2 de viaje) de duración a Italia, Portugal, Alemania,** para Recién Titulados y alumnado matriculado en el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica impartidos por los centros que configuran el Consorcio. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino.

DESTINATARIOS

- **ALUMNADO RECIÉN TITULADO** de alguno de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el centro. La fecha de obtención del título no puede ser anterior a los 18 meses previos a la fecha de finalización de movilidades de Erasmus+. En el caso en que un participante tenga previsto cursar un Ciclo Formativo de Grado Superior, la fecha de regreso de la movilidad deberá ser anterior a la del inicio de Curso.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de "Ayuda para Viaje" y otra de "Apoyo Individual", destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo1:

Período de inicio:	Primera quincena de julio 2022
Período de finalización	Primera quincena de septiembre 2022
Duración de la estancia:	**60 días**

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Límite entrega de solicitudes:	**08/04/2022**
Listado provisional admitidos y reservas:	**20/04/2022**
Listado definitivo de seleccionados	**25/04/2022**

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El Consorcio convoca **becas de movilidad de 60 días de duración (más 2 de viaje) a Italia, Portugal, Alemania**. El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio. Así mismo se determina que deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto Código 2020-1-ES01-KA102-078353 y agotadas las anteriores se imputarán las restantes al proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000007888.

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en Europa. El grupo de trabajo Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá **formación lingüística en línea de carácter obligatorio (OLS).**

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **"Formulario de Inscripción"**, debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría del centro o bien descargarlo desde la página Web del IES.

Además, deberán entregar una **"Carta de Motivación"**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 8 de abril de 2022**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del período de inscripción. En ese caso se publicará el nuevo plazo de inscripción en la web del centro y en el Facebook del Proyecto "ERASMUS+ NEXT STOP EUROPE"

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇨ El director del centro o persona en quien delegue.
- ⇨ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇨ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇨ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

⇨ **Requisito previo para la participación:**
El participante deberá poseer el "Certificado COVID" con la pauta completa de vacunación y/o "Certificado de Recuperación" vigentes durante todo el período de estancia. El participante deberá cumplir todas aquellas medidas Covid que el Gobierno del país de destino defina y que se consideren obligatorias para la realización de prácticas.

Los criterios objetivos de valoración de candidaturas son:

- **Expediente académico (40%)**:
  - **FCT**: nota media del primer curso del Ciclo y de los dos primeros trimestres del segundo año.
  - **RECIÉN TITULADOS**: nota media del primer y segundo curso del Ciclo.

- **15% Nivel de Idiomas** (Máximo 2 puntos)
  El alumnado que solicite viajar a **Alemania** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al B1. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. En el caso en que un solicitante tuviera conocimientos de **alemán o de portugués**, deberá acreditar un nivel B1 mediante la entrega de una titulación oficial. Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio "Nivel de Idiomas" y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio "Expediente Académico" y 15% "Informe del Orientador del Centro y 45% la Valoración de los Departamentos y Tutores.

- **Informe favorable del Orientador del Centro (10%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.
- Los **Departamentos y Tutores (35%)** respectivos, aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a la guía definida, incluida en el archivo Excel de valoración.

El 5% del total de becas ofertadas se reservarán para alumnado considerado APTO cuyo grado de discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. Será necesaria la entrega de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

La Nota mínima para tener la consideración de APTO es 6,5. Tendrá preferencia el alumnado considerado APTO que no haya sido beneficiario con anterioridad de un Beca ErasmusPro (90 días + 2 de viaje).

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas" y cuando así lo estime oportuno el Comité de Dirección del Consorcio.

Si el participante finalmente NO TUVIERA LA CONDICIÓN DE APTO se vería obligado a RENUNCIAR a la beca y a PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que no haya disfrutado anteriormente de una beca ErasmusPro. En el caso en el que ninguno haya disfrutado anteriormente de una beca ErasmusPro, será seleccionado aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en base a la evaluación realizada por el equipo docente.

LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO Y RESERVA

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria **("Documento de Aceptación de la Beca").** Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.
El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el **"Protocolo de Seguridad COVID-19"** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇨ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇨ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇨ Seguro de accidentes.
- ⇨ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el **"Protocolo de Seguridad COVID-19"** diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la "Aceptación de la Beca". Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino,

existiendo un compromiso expreso por parte del participante de cumplir todas aquellas normas que se estipulen en virtud de la evolución de la situación sanitaria.

d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.

g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).

h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.

i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.

l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES Trevenque
La Zubia, 25 de marzo de 2022